

 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-440	
	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA-CAO		Versión:	4.0
			Fecha:	09-09-2024
			Página 1 de 9	

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CAO-035-2025

Señores:

JOSÉ ANDRÉS CORTES GALVIS
C.C 1.053.337.986 DE CHIQUINQUIRÁ
Calle 21 N. 14 -33 Barrio Central
E-mail. josejacg@hotmail.com
Teléfono: 3148736330

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN N° CHQ-MC-044-2025

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y por lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de Aceptación de Oferta implica que con Usted ha quedado celebrado el Contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: CAO-035-2025.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta,

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Código	:	CAO-035-2025				
Fecha	:	01 de octubre de 2025	Tipo : CONTRATO DE SUMINISTRO			
Contratista	Razón social	: JOSÉ ANDRÉS CORTES GALVIS				
	Identificación	: C.C. N° 1.053.337.986 DE CHIQUINQUIRÁ	Dirección : Calle 21 N. 14 -33 Barrio Central			
	Teléfono	: 3148736330	Correo : josejacg@hotmail.com			
C. D. P.	:	2025000947	Fecha : 22/07/2025	Valor	:	\$ 2.500.000,00

1.Objeto	: SUMINISTRO DE MATERIALES LÚDICOS Y DE OFICINA PARA LA LUDOTECA NAVES “MARÍA IGNACIA FAJARDO” DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ											
2. Descripción detallada del servicio y suministro a entregar	: <div>ESPECIFICACIONESTECNICAS : El contratista deberá entregar los elementos en óptimas condiciones en el lugar asignado por el supervisor encargado, para su respectiva verificación.</div> <table><tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>UNIDAD</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>Rollo adhesivo transparente Contac de 21 metros por 45 centímetros.</td><td>UND</td><td>1</td></tr></table>				ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	1	Rollo adhesivo transparente Contac de 21 metros por 45 centímetros.	UND	1
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT									
1	Rollo adhesivo transparente Contac de 21 metros por 45 centímetros.	UND	1									



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-440	
	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA-CAO		Versión:	4.0
			Fecha:	09-09-2024
			Página 2 de 9	

	2	Barra de silicona gruesa (30 cm x 1 cm de diámetro), 30 unidades por paquete.	UND	2
	3	Pistola de silicona grande para barra de silicona gruesa 40 w.	UND	2
	4	Rompecabezas de 55 piezas tamaño de la lámina 31.5 x 21.5 cm. En cartón, empaque de la caja en cartón, (DISNEY MICKEY CLUB HOUSE).	UND	2
	5	Foamy pliego paquete por 10 unidades de 70 centímetros x 100 centímetros, colores varios.	UND	2
	6	Frascos vinilo acrílico de 125 gramos, colores varios	UND	18
	7	Cajas plumón punta fina, por 12 unidades.	UND	5
	8	Tarros pegantes Colbon, tarro de 250 gr.	UND	5
	9	Rompecabezas por 100 piezas, INTENSAMENTE TAMAÑO DE LA LAMINA 69 CM X 31 CM DIMENSIONES, EMPAQUE DE CAJA DE CARTON, MATERIAL DE LA PIEZA CARTON, LAMINA DOBLE.	UND	1
	10	Rompecabezas x 100 piezas hot wheels tamaño de la lámina 39cm x 38 cm dimensiones de la caja 25 cm x 21 cm x 4 cm empaque de caja de cartón, material de las piezas cartón.	UND	2
	11	Rompecabezas Infantil Animales Salvajes para niños por 100 piezas, tamaño de la lámina 50.8 x 36 cm material cartón.	UND	2
	12	Juego pasaporte al mundo; contenido: un tablero de juego, 6 pasaportes, 304 tarjetas, 6 fichas 1 dado.	UND	2
	13	Juego de rana tipo maleta portátil, en madera de pino, con 6 argollas de bronce. Peso 2000 gramos, dimensiones 4x30x10	UND	3
	14	Trompos de Madera con punta de metal, medidas; 8 cm de alto x 5 cm de ancho.	UND	8
	15	Yoyos en Madera, medidas (5 cm de ancho x 3 cm de alto) con su respectiva cuerda	UND	8
<p>Nota 1: Las cantidades de los suministros y servicios requeridos consignados en el cuadro anterior son aproximados y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas (ITEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.</p> <p>Nota 2: En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 3: Los elementos anteriormente descritos deben ser nuevos, originales, No reutilizados, de óptima calidad y marca ampliamente reconocidas en el mercado nacional.</p>				
3. Valor	:	El valor del contrato es por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIEN PESOS (\$2.300.100,00) , de la vigencia 2025, incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo a los valores unitarios y marcas ofertados en la propuesta económica presentada por el oferente, la cual hace parte integral del presente contrato.		



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-440	
			Versión:	4.0
	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA-CAO		Fecha:	09-09-2024
			Página 3 de 9	

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th><th>MARCA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Rollo adhesivo transparente Contac de 21 metros por 45 centímetros.</td><td>1</td><td>\$ 109.000</td><td>\$ 109.000</td><td>KLIPP</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Barra de silicona gruesa (30 cm x 1 cm de diámetro), 30 unidades por paquete.</td><td>2</td><td>\$ 87.000</td><td>\$ 174.000</td><td>PROARTE</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Pistola de silicona grande para barra de silicona gruesa 40 w.</td><td>2</td><td>\$ 45.000</td><td>\$ 90.000</td><td>STANLEY</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Rompecabezas de 55 piezas tamaño de la lámina 31.5 x 21.5 cm. En cartón, empaque de la caja en cartón, (DISNEY MICKEY CLUB HOUSE).</td><td>2</td><td>\$ 34.000</td><td>\$ 68.000</td><td>RONDA</td></tr> <tr> <td>5</td><td>Foamy pliego paquete por 10 unidades de 70 centímetros x 100 centímetros, colores varios.</td><td>2</td><td>\$ 100.000</td><td>\$ 200.000</td><td>FOAMY</td></tr> <tr> <td>6</td><td>Frascos vinilo acrílico de 125 gramos, colores varios</td><td>18</td><td>\$ 9.000</td><td>\$ 162.000</td><td>PAYASITO</td></tr> <tr> <td>7</td><td>Cajas plumón punta fina, por 12 unidades.</td><td>5</td><td>\$ 20.000</td><td>\$ 100.000</td><td>PELIKAN</td></tr> <tr> <td>8</td><td>Tarros pegantes Colbon, tarro de 250 gr.</td><td>5</td><td>\$ 21.000</td><td>\$ 105.000</td><td>COLBON</td></tr> <tr> <td>9</td><td>Rompecabezas por 100 piezas, INTENSAMENTE TAMAÑO DE LA LAMINA 69 CM X 31 CM DIMENSIONES, EMPAQUE DE CAJA DE CARTON, MATERIAL DE LA PIEZA CARTON, LAMINA DOBLE.</td><td>1</td><td>\$ 102.000</td><td>\$ 102.000</td><td>RONDA</td></tr> <tr> <td>10</td><td>Rompecabezas x 100 piezas hot wheels tamaño de la lámina 39cm x 38 cm dimensiones de la caja 25 cm x 21 cm x 4 cm empaque de caja de cartón, material de las piezas cartón.</td><td>2</td><td>\$ 44.000</td><td>\$ 88.000</td><td>RONDA</td></tr> <tr> <td>11</td><td>Rompecabezas Infantil Animales Salvajes para niños por 100 piezas, tamaño de la lámina 50.8 x 36 cm material cartón.</td><td>2</td><td>\$ 32.000</td><td>\$ 64.000</td><td>RONDA</td></tr> <tr> <td>12</td><td>Juego pasaporte al mundo; contenido: un tablero de juego, 6 pasaportes, 304 tarjetas, 6 fichas 1 dado.</td><td>2</td><td>\$ 170.000</td><td>\$ 340.000</td><td>RONDA</td></tr> <tr> <td>13</td><td>Juego de rana tipo maleta portátil, en madera de pino, con 6 argollas de bronce. Peso 2000 gramos, dimensiones 4x30x10</td><td>3</td><td>\$ 112.700</td><td>\$ 338.100</td><td>JUEGOS DIL</td></tr> <tr> <td>14</td><td>Trompos de Madera con punta de metal, medidas: 8 cm de alto x 5 cm de ancho.</td><td>8</td><td>\$ 20.000</td><td>\$ 160.000</td><td>MAFEGO</td></tr> <tr> <td>15</td><td>Yoyos en Madera, medidas (5 cm de ancho x 3 cm de alto) con su respectiva cuerda</td><td>8</td><td>\$ 25.000</td><td>\$ 200.000</td><td>MAFEGO</td></tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 2.300.100</td><td></td></tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA	1	Rollo adhesivo transparente Contac de 21 metros por 45 centímetros.	1	\$ 109.000	\$ 109.000	KLIPP	2	Barra de silicona gruesa (30 cm x 1 cm de diámetro), 30 unidades por paquete.	2	\$ 87.000	\$ 174.000	PROARTE	3	Pistola de silicona grande para barra de silicona gruesa 40 w.	2	\$ 45.000	\$ 90.000	STANLEY	4	Rompecabezas de 55 piezas tamaño de la lámina 31.5 x 21.5 cm. En cartón, empaque de la caja en cartón, (DISNEY MICKEY CLUB HOUSE).	2	\$ 34.000	\$ 68.000	RONDA	5	Foamy pliego paquete por 10 unidades de 70 centímetros x 100 centímetros, colores varios.	2	\$ 100.000	\$ 200.000	FOAMY	6	Frascos vinilo acrílico de 125 gramos, colores varios	18	\$ 9.000	\$ 162.000	PAYASITO	7	Cajas plumón punta fina, por 12 unidades.	5	\$ 20.000	\$ 100.000	PELIKAN	8	Tarros pegantes Colbon, tarro de 250 gr.	5	\$ 21.000	\$ 105.000	COLBON	9	Rompecabezas por 100 piezas, INTENSAMENTE TAMAÑO DE LA LAMINA 69 CM X 31 CM DIMENSIONES, EMPAQUE DE CAJA DE CARTON, MATERIAL DE LA PIEZA CARTON, LAMINA DOBLE.	1	\$ 102.000	\$ 102.000	RONDA	10	Rompecabezas x 100 piezas hot wheels tamaño de la lámina 39cm x 38 cm dimensiones de la caja 25 cm x 21 cm x 4 cm empaque de caja de cartón, material de las piezas cartón.	2	\$ 44.000	\$ 88.000	RONDA	11	Rompecabezas Infantil Animales Salvajes para niños por 100 piezas, tamaño de la lámina 50.8 x 36 cm material cartón.	2	\$ 32.000	\$ 64.000	RONDA	12	Juego pasaporte al mundo; contenido: un tablero de juego, 6 pasaportes, 304 tarjetas, 6 fichas 1 dado.	2	\$ 170.000	\$ 340.000	RONDA	13	Juego de rana tipo maleta portátil, en madera de pino, con 6 argollas de bronce. Peso 2000 gramos, dimensiones 4x30x10	3	\$ 112.700	\$ 338.100	JUEGOS DIL	14	Trompos de Madera con punta de metal, medidas: 8 cm de alto x 5 cm de ancho.	8	\$ 20.000	\$ 160.000	MAFEGO	15	Yoyos en Madera, medidas (5 cm de ancho x 3 cm de alto) con su respectiva cuerda	8	\$ 25.000	\$ 200.000	MAFEGO	TOTAL				\$ 2.300.100	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA																																																																																																		
1	Rollo adhesivo transparente Contac de 21 metros por 45 centímetros.	1	\$ 109.000	\$ 109.000	KLIPP																																																																																																		
2	Barra de silicona gruesa (30 cm x 1 cm de diámetro), 30 unidades por paquete.	2	\$ 87.000	\$ 174.000	PROARTE																																																																																																		
3	Pistola de silicona grande para barra de silicona gruesa 40 w.	2	\$ 45.000	\$ 90.000	STANLEY																																																																																																		
4	Rompecabezas de 55 piezas tamaño de la lámina 31.5 x 21.5 cm. En cartón, empaque de la caja en cartón, (DISNEY MICKEY CLUB HOUSE).	2	\$ 34.000	\$ 68.000	RONDA																																																																																																		
5	Foamy pliego paquete por 10 unidades de 70 centímetros x 100 centímetros, colores varios.	2	\$ 100.000	\$ 200.000	FOAMY																																																																																																		
6	Frascos vinilo acrílico de 125 gramos, colores varios	18	\$ 9.000	\$ 162.000	PAYASITO																																																																																																		
7	Cajas plumón punta fina, por 12 unidades.	5	\$ 20.000	\$ 100.000	PELIKAN																																																																																																		
8	Tarros pegantes Colbon, tarro de 250 gr.	5	\$ 21.000	\$ 105.000	COLBON																																																																																																		
9	Rompecabezas por 100 piezas, INTENSAMENTE TAMAÑO DE LA LAMINA 69 CM X 31 CM DIMENSIONES, EMPAQUE DE CAJA DE CARTON, MATERIAL DE LA PIEZA CARTON, LAMINA DOBLE.	1	\$ 102.000	\$ 102.000	RONDA																																																																																																		
10	Rompecabezas x 100 piezas hot wheels tamaño de la lámina 39cm x 38 cm dimensiones de la caja 25 cm x 21 cm x 4 cm empaque de caja de cartón, material de las piezas cartón.	2	\$ 44.000	\$ 88.000	RONDA																																																																																																		
11	Rompecabezas Infantil Animales Salvajes para niños por 100 piezas, tamaño de la lámina 50.8 x 36 cm material cartón.	2	\$ 32.000	\$ 64.000	RONDA																																																																																																		
12	Juego pasaporte al mundo; contenido: un tablero de juego, 6 pasaportes, 304 tarjetas, 6 fichas 1 dado.	2	\$ 170.000	\$ 340.000	RONDA																																																																																																		
13	Juego de rana tipo maleta portátil, en madera de pino, con 6 argollas de bronce. Peso 2000 gramos, dimensiones 4x30x10	3	\$ 112.700	\$ 338.100	JUEGOS DIL																																																																																																		
14	Trompos de Madera con punta de metal, medidas: 8 cm de alto x 5 cm de ancho.	8	\$ 20.000	\$ 160.000	MAFEGO																																																																																																		
15	Yoyos en Madera, medidas (5 cm de ancho x 3 cm de alto) con su respectiva cuerda	8	\$ 25.000	\$ 200.000	MAFEGO																																																																																																		
TOTAL				\$ 2.300.100																																																																																																			
4. Imputación Presupuestal	<p>El valor del contrato se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal;</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</th><th>RUBRO</th><th>NOMBRE RUBRO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025000947</td><td>2.3.2.02.02.009. 121000 41 4102 41.02.05.06 4102052 95999 100</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales /ing. Corrientes de libre destinación / inclusión social y...</td><td>\$2.500.000</td></tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL, CDP</td><td>\$2.500.000</td></tr> </tbody> </table>	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	2025000947	2.3.2.02.02.009. 121000 41 4102 41.02.05.06 4102052 95999 100	Servicios para la comunidad, sociales y personales /ing. Corrientes de libre destinación / inclusión social y...	\$2.500.000	TOTAL, CDP			\$2.500.000																																																																																										
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR																																																																																																				
2025000947	2.3.2.02.02.009. 121000 41 4102 41.02.05.06 4102052 95999 100	Servicios para la comunidad, sociales y personales /ing. Corrientes de libre destinación / inclusión social y...	\$2.500.000																																																																																																				
TOTAL, CDP			\$2.500.000																																																																																																				
5. Forma de pago	<p>El Municipio de CHIQUEQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: PAGO UNICO CONTRAENTREGA, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Para que el municipio firma del Acta de parcial del contrato.</p> <p>Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3)</p>																																																																																																						



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-440	
		Versión:	4.0
	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA-CAO	Fecha:	09-09-2024
Página 4 de 9			

	<p>días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC</p> <p>El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato</p> <p>Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquirá-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.</p> <p>Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados. • Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada. • Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. • Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. <p>Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.</p> <p>En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El Municipio de CHIQUEQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.</p>
--	--



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-440	
	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA-CAO		Versión:	4.0
			Fecha:	09-09-2024
			Página 5 de 9	

	<p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.</p> <p>Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.</p>
6. Plazo de Ejecución	<p>El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.</p> <p>El acta de inicio se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de este.</p>
7. Lugar de ejecución	<p>El contratista deberá suministrar los productos objeto del contrato en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, ubicada en la Calle 17 No. 7°- 48 CAM, y/o en el lugar que fije el supervisor. En virtud de lo anterior, el contratista garantizará el transporte de los elementos hasta el citado lugar, y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.</p>
8. Obligaciones del Contratista	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales – ARL) durante la vigencia del contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización, los cuales deberán corresponder a lo legalmente exigido. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes). 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Presentar los informes que le indique el supervisor. 4. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio, según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 5. Informar de manera oportuna de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-440	
		Versión:	4.0
	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA-CAO	Fecha:	09-09-2024
		Página 6 de 9	

	<p>la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.</p> <ol style="list-style-type: none"> Constituir la Garantía Única para la correspondiente aprobación por parte del Municipio, de acuerdo con los términos y condiciones pactados. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias a impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. Cumplir con todo lo requerido por el Municipio y ofrecido en su propuesta. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Suministrar oportunamente los bienes objeto de contratación dentro del plazo y en las condiciones que le indique el Municipio. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al Municipio. Garantizar la calidad de los bienes suministrados. Entregar los bienes con marcas ampliamente reconocidas en el mercado nacional. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y las que contengan vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas. El contratista se compromete a hacer el cambio de productos en un término no mayor a 12 horas siguientes a la devolución y/o al reclamo. Atender las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s). El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros. El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o donde lo determine el supervisor del contrato. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.
9. Obligaciones del Municipio	<ol style="list-style-type: none"> Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo de este, en forma directa o a través del supervisor del contrato. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-440	
	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA-CAO	Versión: 4.0	Fecha: 09-09-2024
		Página 7 de 9	

	<p>pecuniarias a que hubiere lugar.</p> <p>8. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.</p> <p>9. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>10. Las demás inherentes a este tipo de contrato.</p>												
10. Multas y Cláusula penal	<p>En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:</p> <p>Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del veinte por ciento (20%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.</p>												
11. Garantía	<p>Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que puedan surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS</td> </tr> </tbody> </table> <p>En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado y los bienes entregados, o aquellos que pongan en riesgo</p>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del Contrato	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	Calidad del Servicio	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS
Amparo	Suficiencia	Vigencia											
Cumplimiento del Contrato	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS											
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS											
Calidad del Servicio	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS											



 Alcalda de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-440	
	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA-CAO		Versión:	4.0
			Fecha:	09-09-2024
			Página 8 de 9	

		a terceros, teniendo en cuenta que con el servicio se manipulan bienes y activos de la Entidad que están en uso de funcionarios y demás usuarios.
12. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato	:	El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: 1. Que exista el Registro Presupuestal. 2. Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social. 3. Aprobación de garantías (Si las hay)
13. Impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato	:	Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.
14. Juramento y Cesión	:	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.
15. Incumplimiento de requisitos de ejecución	:	El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
16. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral	:	El Contratista está sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
17. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común	:	Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
18. Caducidad	:	El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
19. Indemnidad	:	El contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
20. Interventor y/o Supervisor	:	La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la(s) persona(s) que designe el Ordenador del Gasto, para ello. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste al director del área en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

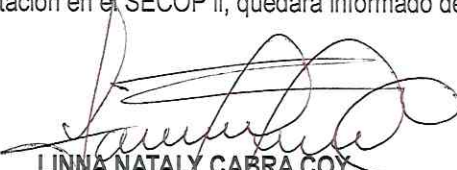


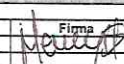
 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-440	
	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA-CAO	Versión: 4.0	Fecha: 09-09-2024
		Página 9 de 9	

Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual	Correo electrónico: contratacionadministrativa@chiquinquiraboyaca.gov.co
--	--

Por lo expuesto le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio ubicada en la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, Calle 17 No. 7 A – 48, 5to piso. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,


LINNA NATALY CABRA COY
 Directora de Compras Publicas y gestion Contractual

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
HENRY DELGADILLO MURCIA		LINNA NATALY CABRA COY		JULIO CESAR BARAJAS	
Nombre del documento					
Dependencia	Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual		TRD	Consecutivo	Versión
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

